

JAIRO DAVID ESPITIA MORENO  
Contador Público

Señores  
ASAMBLEISTAS  
ASOMAC

Honorables asambleístas

En mi calidad de Revisor Fiscal de la asociación mutualista presento el informe correspondiente al ejercicio económico de 2020.

Durante este ejercicio económico de 2020 la Revisoría Fiscal veló porque se diera cumplimiento a la presentación de informes, reportes, las declaraciones tributarias y demás obligaciones con las diferentes entidades tanto nacionales como municipales. De esta forma la administración de la entidad cumplió a cabalidad, como se relaciona a continuación:

Declaración de Renta

Retención en la fuente en forma mensual,

Retención del impuesto de Industria y Comercio

Presentación del reporte de la información financiera en forma semestral a la Superintendencia de la Economía Solidaria

Presentación de la información exógena a la Dian.

Reporte trimestral a la Unidad de Información de Análisis Financiero- UIAF, dentro de las medidas de control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

De otra parte, cumplió con el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores por concepto de salarios, prestaciones sociales, seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la nómina y demás obligaciones con los prestadores de servicios.

Se continuó en materia contable, con la aplicación de las normas internacionales de información financiera- NIIF.

La administración de la mutual dio cumplimiento a las directrices gubernamentales para evitar el contagio del Covid19, en cuanto al aislamiento preventivo, medidas de bioseguridad y muy importante la protección del empleo de los trabajadores de Asomac.

Para los asociados también la administración de la mutual aprobó la exoneración por un mes y la disminución por el término de 9 meses de las cuotas de contribución que paga mensualmente el asociado y de otra parte congeló por el término de 9 meses las cuotas mensuales de la cartera de crédito que se encontraba en poder de los

JAIRO DAVID ESPITIA MORENO  
Contador Público  
asociados.

En cuanto al control interno de la mutual, la revisoría fiscal efectuó un análisis de los riesgos de las operaciones y decisiones, encontrándolo de conformidad.

## **DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Revisoría Fiscal examinó el balance general de la ASOCIACION MUTUALISTA DE ASOCIADOS A COOTRANSFUSA "ASOMAC" con corte al 31 de diciembre de 2020 que se presenta comparado con el ejercicio económico de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables adoptadas por la Mutual.

Los estados financieros han sido preparados conforme a las instrucciones de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, reglamentadas para Colombia por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo mediante los Decretos 3022, 2420 del 2015 Único reglamentario de las normas de contabilidad de información financiera y 2496 del 23 de diciembre de 2015.

Los Estados Financieros han sido certificados por el Gerente y el contador público de acuerdo con la normatividad vigente, por lo tanto, la certificación garantiza que las afirmaciones contenidas en ellos han sido verificadas previamente por la administración.

Los Estados Financieros certificados que se presentan, son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión durante el ejercicio económico de 2020. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, para lo cual realicé una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos incluyen la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros.

Obtuve las informaciones requeridas para cumplir con mis funciones de Revisor

JAIRO DAVID ESPITIA MORENO

Contador Público

Fiscal efectuando las revisiones y pruebas de acuerdo con las normas de auditoría. La contabilidad de la MUTUAL ha sido llevada conforme a las normas de Información Financiera para las entidades clasificadas en el Grupo 2.

Un aspecto de gran importancia durante el año 2020 es la emergencia sanitaria decretada por los gobiernos nacional y municipal, quienes impartieron normativas con medidas de prevención, autocuidado y cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus Covi-19. Todas estas medidas llevaron al aislamiento domiciliario obligatorio de los ciudadanos generando una crisis económica a nivel general y a las demás personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad generando una disminución de los ingresos.

La administración de la mutual dio cumplimiento a las directrices gubernamentales para evitar el contagio del Covid19, en cuanto al aislamiento preventivo, medidas de bioseguridad y muy importante la protección del empleo de los trabajadores de Asomac.

Asomac no fue la excepción, pues se vio afectada por una situación de iliquidez trayendo como consecuencia la disminución de la prestación de los servicios y en el pago de algunas obligaciones como el caso del vehículo THV-577 declarado pérdida total en el mes de octubre de 2020. En cuanto a la cartera de crédito se determinó un deterioro de esta porque parte de los asociados no cumplieron con el pago de las cuotas, en especial de 9 créditos que vencieron en el año 2019 con un capital por valor de \$107`683.332 más sus intereses que conllevó a un gasto para la Mutual por valor de \$44`024.509 como provisión por su deterioro calculado de acuerdo con las normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, aumentándose el riesgo de recuperación de los dineros. También el incumplimiento por parte de la Cooperativa Coo transfusa en el reintegro a Asomac de los dineros por cuotas deducidas a los asociados hizo que el gasto se aumentara en la suma de \$11`943.139 por la provisión calculada de acuerdo con las normas de las Supersolidaria en especial por no contar con las garantías suficientes suscritas inicialmente en el convenio entre las 2 entidades. La cartera por cuotas de contribución llegó al nivel más alto desde su constitución alcanzando los \$54`120.827 con un deterioro de \$2`250.055.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la mutual arrojó una pérdida por el orden de los \$2`473.619,92 debido a la baja de los ingresos dejando de recibir el 50% de las cuotas de contribución.

JAIRO DAVID ESPITIA MORENO  
Contador Público

Asomac no llevó a cabo la asamblea ordinaria de asociados del año 2020, no obstante la Superintendencia de la Economía Solidaria haber expedido las circulares Nos. 007 del 12 de marzo de 2020, 014 del 26 de mayo de 2020 a través de las cuales impartió recomendaciones respecto de los criterios y los parámetros a tener en cuenta para la realización de reuniones no presenciales, mixtas, como mecanismos legales y válidos para realizar reuniones por la emergencia sanitaria y comunicación con radicado 20201100592801 de fecha 9 de diciembre de 2020 dando respuesta a consulta elevada por el representante legal sobre el mismo asunto.

De otra parte, se presentó modificación en la modalidad de trabajo para que los trabajadores pudieran ejercer sus funciones y no suspender la prestación del servicio logrando llevarlo a cabalidad.

En mi opinión, de acuerdo con lo expuesto en los Estados Financieros de la entidad, presentan razonablemente la situación financiera de ASOMAC a 31 de diciembre de 2020.

Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por los administradores.

Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación de la cartera y su deterioro.

La correspondencia, los comprobantes, los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.

La Mutual pago oportunamente los aportes al sistema de seguridad social, y las obligaciones laborales.

El software utilizado por ASOMAC, tiene su respectiva licencia cumpliendo con las normas relacionadas con los derechos de autor.



JAIRO DAVID ESPITIA MORENO  
Revisor Fiscal ASOMAC  
T. P. 55436-T

Bogotá, 15 de marzo de 2021